

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de Noviembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de noviembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1160-2011-R.- CALLAO, 21 DE NOVIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 419-11-FCC (Expediente Nº 07720) recibido el 30 de setiembre del 2011, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Contables solicita subvención para la participación del profesor, Dr. CPC OSCAR GERMAN IANNAcone MARTÍNEZ, en la Conferencia Internacional de Educación Superior, Innovación y Calidad, organizada por UNIVERSIA y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas-UPC, el 06 y 07 de octubre del 2011.

CONSIDENANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, así como realizar labor intelectual creativa, de acuerdo con lo normado en los Arts. 250º y 293º Inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 43º y 51º Inc. c) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución Nº 046-11-DFCC, por la que se propone otorgar el citado financiamiento con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1943-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1138-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 14 de octubre del 2011; al Informe Legal Nº 1244-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 25 de octubre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, financiamiento por el monto total de U\$ 530.00 (quinientos treinta dólares americanos), equivalente a S/. 1,473.00 (un mil cuatrocientos setenta y tres nuevos soles), a favor del profesor Dr. CPC **OSCAR GERMAN IANNAcone MARTINEZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables, para que sufrague parcialmente los gastos que irrogue su inscripción en la **Conferencia Internacional de Educación Superior, Innovación y Calidad**, organizada por UNIVERSIA y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas-UPC a realizarse el 06 y 07 de octubre del 2011.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por Personas Jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que el beneficiado del financiamiento haya cancelado directamente al proveedor.

- 3º **DISPONER**, que para efectos del registro del gasto público, el docente financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
- 4º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de su constancia de participación en el evento materia de financiamiento.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. VICTOR M. MEREALLANOS**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. RECTOR; VICERRECTORES; FCC; EPG; OPLA; OAL; OGA;
OAGRA; OCI; OPER; UE; UR; OCP; OFT; ADUNAC E INTERESADO.